

21/07/2025 09:00:00 AM

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

### Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública

#### Datos del solicitante

Nombre completo del solicitante	Katia D'Artigues
Nombre, denominación o razón social del solicitante	
Nombre del representante y/o del autorizado	
Correo electrónico	[REDACTED]

#### Solicitud de información

Folio de la solicitud	[REDACTED]
Tipo de solicitud	Información pública
Institución a la que solicitas información	DF - Sistema de Transporte Colectivo
Fecha y hora de registro	21/07/2025 09:00:00 AM
Fecha de recepción	04/08/2025
Detalle de la solicitud	Se adjunta solicitud.
Información complementaria	
Archivo adjunto de solicitud	Solicitud_permisos_administrativos_Metro.pdf

Medio para recibir notificaciones	Correo electrónico
Formato para recibir la información solicitada	Medio electrónico aportado por el solicitante
Solicitud para exentar pago por reproducción y/o envío por circunstancias socioeconómicas	

#### Plazos de respuesta o posibles notificaciones

Respuesta a la solicitud	9 días hábiles	15/08/2025
En su caso, prevención para aclarar o completar la solicitud de información	3 días hábiles	07/08/2025
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo	16 días hábiles	26/08/2025

#### Datos Estadísticos

Ámbito Académico	
Ámbito Empresarial	
Ámbito Gubernamental	
Medios de Comunicación	

21/07/2025 09:00:00 AM

Organismos de Sociedad Civil

Otros Ámbitos

Nacionalidad

#### Accesibilidad y lenguas indígenas

Nombre de lengua indígena o localidad donde se habla

Entidad

Municipio o localidad

Formato accesible o preferencia de accesibilidad

#### Aviso de privacidad

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/avisoprivacidadpagina>

#### Fundamento legal

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México  
Artículo 196

El solicitante que no reciba respuesta del Sujeto Obligado o no esté conforme con la respuesta del mismo, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (Artículos 233 primer párrafo, 234, 236 y 237 de la LTAIPRC).

Autenticidad del Acuse